

Curso 2023-24

ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA

**GUÍA DOCENTE DE: SEMIOLOGÍA TEATRAL
(2º Dramaturgia)**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
DRAMATURGIA	SEMIOLOGÍA TEATRAL	TEORÍA DEL ESPECTÁCULO Y LA COMUNICACIÓN	2º Dramaturgia	1 y 2	OBLIGATORIA DE ESPECIALIDAD	4	2
PRELACIÓN							
NO							
PROFESOR(ES)		DEPARTAMENTO					
Carlos Alonso Callero		Dirección y Ciencias del Espectáculo					
		CORREO DE CONTACTO					
		carlosalonso@esadsevilla.es					

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

En el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) se establece la materia de Teorías del espectáculo y la comunicación.

En el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011) que desarrolla el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) se establece que **Semiología Teatral es una asignatura obligatoria** de la especialidad de Dirección de Escena y Dramaturgia (Itinerario de Dramaturgia) **dentro de la materia de Teorías del espectáculo y la comunicación.**

Esta asignatura abarca una serie de contenidos y capacitaciones de carácter teórico vinculadas con el campo de la semiótica teatral, atendiendo al teatro como comunicación, a la filosofía del arte o los estudios culturales, pasando por la teoría dramática aplicada al concepto de espectáculo y a la diégesis cinematográfica como código espectacular. Estudio de los principios del lenguaje escénico y audiovisual. Principios teóricos de la comunicación. Análisis y comprensión de la creación dramática y audiovisual como fenómenos comunicativos: aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos.

Los Descriptores/contenidos de la **materia de Teorías del espectáculo y la comunicación** de la Especialidad de Dirección escénica y dramaturgia según **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, son:

“Estudio de los principios del lenguaje escénico y audiovisual. Principios teóricos de la comunicación. Análisis y comprensión de la creación dramática y audiovisual como fenómenos comunicativos: aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos.”

El Descriptor de la **asignatura de Semiología Teatral** según Anexo II del **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), es:

“Análisis y comprensión de la creación dramática y audiovisual como fenómenos comunicativos: aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos.”

2. Competencias.

Las competencias transversales, las competencias generales, las competencias específicas y los perfiles profesionales para cada una de las especialidades del **Título de Graduado o Graduada en Arte dramático en la especialidad de Dirección escénica y dramaturgia** son los establecidos en el **artículo 6.2 (y desarrollados en el Anexo i) del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo** por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y en el **Anexo II del Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

ASIGNATURA	Semiología teatral		
MATERIA	Teoría del espectáculo y la comunicación		
CONTENIDOS	Análisis y comprensión de la creación dramática y audiovisual como fenómenos comunicativos: aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos.		
COMPETENCIAS	TRANSVERSALES (1)	GENERALES (2)	ESPECÍFICAS (3)
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 6	1, 2, 3, 4, 5

2.1 Competencias:

1. Transversales:

- T1 - "Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora."
- T2 - "Recoger información significativa, analizarla sintetizarla y gestionarla adecuadamente"
- T3 - "Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan los objetivos del trabajo que se realiza"
- T4 - "Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación."
- T6 - "Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal."
- T7 - "Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo."
- T8 - "Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos."
- T9 - "Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos."
- T10 - "Liderar y gestionar grupos de trabajo."
- T11 - "Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad."
- T12 - "Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada."
- T13 - "Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional."
- T14 - "dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables".
- T15 - "Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional."
- T16 - "Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental."
- T17 - "Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos."

2. Generales:

- G1 - "Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos"
- G2 - "Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo."
- G3 - "Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue."

G4 - "Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías."

G5 - "Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tratando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social".

G6 - NO EXISTE EN LA LEGISLACIÓN

3. Competencias específicas:

E1 - "Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética."

E2- "Proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación."

E3- "Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente."

E4 - "Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética."

E5 - Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.

2.2 Competencias didácticas de la asignatura de Semiología Teatral:

En base a las competencias específicas establecidas por ley se concretan las siguientes competencias didácticas:

- Comprender los principios teóricos de la comunicación
- Analizar el formato espectacular como fenómeno comunicativo: aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos.

3. Contenidos.

En base a los Descriptores/contenidos de la **materia de Teorías del espectáculo y la comunicación** de la Especialidad de Dirección escénica y dramaturgia según **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo** y a los establecidos en el Anexo II del **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, anteriormente mencionados, para esta **asignatura de Semiología Teatral** se desarrollarán los contenidos de:

- "Análisis y comprensión de la creación dramática y audiovisual como fenómenos comunicativos: aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos."

3.1 Secuenciación de contenidos de Semiología Teatral

BLOQUE TEMÁTICO 1 - Introducción a la semiología.

UNIDAD 1. Semiología y semiótica.

UNIDAD 2. Semiología teatral.

UNIDAD 3. El análisis de los espectáculos.

UNIDAD 4. Los cuestionarios para el análisis: Ubersfeld, Helbo y Pavis.

BLOQUE TEMÁTICO 2 - Análisis semiológico.

UNIDAD 5. Los elementos de significación del acontecimiento espectacular.

UNIDAD 6. Análisis teatral y análisis fílmico.

UNIDAD 7. Análisis semiológico de otras disciplinas artísticas.

BLOQUE TEMÁTICO 3 - La recepción del espectador.

UNIDAD 8. Evaluación y crítica de la puesta en escena.

UNIDAD 9. La antropología, relevo de la semiología.

4. Metodología docente.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS:

Según se desprende del número de créditos ECTS de la asignatura (4), además de las 60 horas lectivas, cada alumno/a tendrá que completar otras 40 horas de trabajo no presencial, distribuidas como sigue: 20 horas destinadas a las lecturas de textos y asistencia a espectáculos, conferencias y charlas específicas sobre aspectos de la asignatura y 20 horas a la práctica de análisis de formatos espectaculares.

Las actividades que realizaremos en clase serán las siguientes: clases magistrales y análisis de formatos espectaculares.

Las actividades que realizaremos fuera de clase serán: asistencias a charlas y conferencias, asistencia a espectáculos.

4.2. Recursos:

Los recursos materiales necesarios para esta materia son: pizarra, ordenador, proyector y pantalla, internet, obras dramáticas, grabaciones de espectáculos, trabajos críticos en cualquier soporte, textos teatrales, grabaciones de espectáculos, etc.

4.3. Bibliografía.

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- AA.VV., *Estudios sobre performance*, coord.. Gloria Picazo, Sevilla, CAT, 1993.
- AA.VV., *Arte de la escena y de la acción en España: 1978-2002*, ed. José Antonio Sánchez, Universidad de Castilla la Mancha, 2006.
- BENET, V. J., *La cultura del cine*, Barcelona, Paidós, 2006
- CEBRIÁN HERREROS, M., *Introducción al lenguaje de la televisión. Una perspectiva semiótica*, Madrid, Pirámide, 1978.
- COUSINS, M., *The story of film. Una odisea*, Cameo, 2011.
- GUARINOS, Virginia, *Teatro y televisión*, Sevilla, CAT-Ediciones Alfar, 1992
- HELBO, A., *Teoría del espectáculo: el paradigma espectacular*, Buenos Aires, Editorial Galerna, 1987.
- KOWZAN, T., *El signo y el teatro*. Madrid: Arco, 1997.
- PAVIS, P., *Diccionario del teatro: dramaturgia, estética, semiología*. Barcelona: Paidós Ibérica, 1998.
- PAVIS, P., *El análisis de los espectáculos: teatro, mimo, danza, cine*. Barcelona, Paidós, 2000.
- PAVIS, P., *El teatro y su recepción. Semiología, cruce de culturas y postmodernismo*. La Habana, UNEAC, 1994.
- PRIETO STAMBAUGH, A.y MUÑOZ GONZÁLEZ, Y., *El teatro como vehículo de comunicación*, México, Editorial Trillas, 1992.
- ROMERA CASTILLO, José, *Teatro español entre dos siglos a examen*, Madrid, Editorial Verbum, 2011.
- RYAN, Maurie-Laure, *Literatura y Cibercultura*, coord. D. Sánchez-Mesa, Madrid, Arco/Libros, 2004.
- SALVAT, R. *El teatro como texto, como espectáculo*, Barcelona, Montesinos, 1996.
- SÁNCHEZ, J.A.: *Dramaturgias de la imagen*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 1999.
- TORO, F. de, *Semiótica del teatro. Del texto a la puesta en escena*, Buenos Aires, Editorial galerna, 1987.
- TRANCÓN, S., *Teoría del teatro. Bases para el análisis de la obra dramática*. Madrid: Fundamentos, 2006.
- TRAPERO, A. Patricia, *Introducción a la semiótica teatral*, Palma de Mallorca, prensa Universitaria, 1989.
- UBERSFELD, A. *Semiótica teatral*. Buenos Aires: Galerna, 1989.
- UBERSFELD, A., *Diccionario de términos claves del análisis teatral*. Buenos Aires: Galerna, 2002
- UBERSFELD, A., *La escuela del espectador*, Madrid, ADE, 1997.
- UBERSFELD, A., *Semiótica teatral*, Madrid, Catedra-Univ. de Murcia, 1998.
- VIGEANT, L., "Les objets de la sémiologie théâtrale: le texte et le spectacle". *Horizons philosophiques*, 1, 1990, pp. 57–79.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- BERENGUER, A., *Teoría y crítica del teatro (estudios sobre teoría y crítica teatral)*. Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1991.
- BOBES NAVES, C. (ed.), *Teoría del teatro*. Madrid, Arco Libros, 1997.
- CASSETTI, F., *Introducción a la semiótica*. Barcelona, Fontanella, 1980.
- GONZÁLEZ REQUENA, J., *El discurso televisivo: espectáculo de la posmodernidad*. Madrid, Cátedra, 1999.
- HELBO, A., *Theory of Performing Arts*. Amsterdam, John Benjamins, 1987.
- KANTOR, T., *El signo y el teatro*, Madrid, Arco/Libros, 1997.
- KOWZAN, T., *Literatura y espectáculo*. Madrid, Taurus, 1992.
- ROMERA CASTILLO, J., *Teatro, prensa y nuevas tecnologías (1990-2003)*, Madrid, Visor Libros, 2004.
- ROMERA CASTILLO, J., *Tendencias escénicas al inicio del siglo XXI*, Madrid, Visor Libros, 2006.

4.4. Documentación complementaria (si la hubiere).

Apuntes de clase, documentos facilitados por el profesor.

<http://permeso.es/ter/dep/p101.htm> Teoría General de la Información

<http://www.comunicacionyhombre.com/> Revista especializada en la Comunicación

<http://teatro.es/inicio> Centro de Documentación Teatral.

<http://www.escenografia.cl/> Página del profesor Eduardo Jiménez Caviares.

<http://www.joseenriquefinol.com/> Página del Doctor en Ciencias de la Información José Enrique Fiñol.

<http://esadsevilla.com/> Página de la E.S.A.D. de Sevilla.

4.5. Temporización (aprox.).

La planificación temporal de contenidos se realizará con arreglo a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, que establece el Calendario Escolar del curso 2023-2024.

La periodización del curso está organizada en dos cuatrimestres. El primer cuatrimestre cuenta con 15 semanas lectivas comprendidas entre septiembre y febrero. El segundo cuatrimestre cuenta con 19 semanas comprendidas entre febrero y junio.

El cronograma para es el siguiente:

SEMANA 1, Introducción.

SEMANAS 2-11, BLOQUE 1

SEMANAS 12-23, BLOQUE 2

SEMANAS 24-30, BLOQUE 3

SEMANAS 30-34: preparación del examen de JUNIO para los que tengan que recuperar. Refuerzo para los otros.

JUNIO (en la fecha que establezca la Jefatura de Estudios): CONVOCATORIA ORDINARIA 1ª

SEPTIEMBRE (en la fecha que establezca la Jefatura de Estudios): CONVOCATORIA ORDINARIA 2ª

Este cronograma es susceptible de modificación.

4.6. Actividades complementarias:

Asistencia a charlas, conferencias y espectáculos.

5. Evaluación

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. Capítulo 1. Art. 2, Principios generales de ordenación de la evaluación. Punto 1. Tal y como se dispone en los Decretos por los que se establecen las enseñanzas artísticas superiores en Andalucía, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

5.1. Principios generales. Procedimiento(s):

Observación directa: análisis de formatos espectaculares y otros ejercicios de clase, participación significativa y actitud.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial a modo de pruebas de nivel: pruebas sobre los contenidos de los bloques temáticos y exámenes en convocatorias ordinarias 1 y 2.

5.2. Criterios de evaluación.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: **CEG1 y CEG4.**

CRITERIOS TRANSVERSALES: **CET1, CET2, CET3, CET4, CET7 y CET11.**

CRITERIOS ESPECÍFICOS: **CEE4**

Estándares de aprendizaje (mínimos exigibles).

Describe el proceso del acto de la comunicación y los agentes que intervienen en él.

Diferencia los modelos de estudio de la comunicación.

Aplica los estudios del proceso de la comunicación en el ámbito de los espectáculos en general y en concreto artes escénicas y audiovisuales.

Aplica los datos del proceso de la comunicación a los trabajos exigidos en la asignatura

5.3. Criterios de calificación. Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4.

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo 7.2 recoge que "cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa."

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

Evaluación continua (80% de asistencia mínimo):

a) Entrega de trabajos obligatorios:

- Entrega dos trabajos escritos sobre el contenido de la asignatura. Deben realizarse en base a las normas APA más recientes y estar debidamente citadas evitando el plagio. Los trabajos y su ponderación sobre la nota final son:

- Trabajo cuatrimestre 1: 35%*
- Trabajo escrito cuatrimestre 2: 35%*
- Entrega de un video corto para aplicación del contenido aprendido en la asignatura: 20 %*

*Es necesario la obtención de un mínimo de 4 puntos de calificación para hacer media con el resto de trabajos.

b) Notas de clase, evaluación de la lista de lecturas y actitud: 10 % (faltas de educación o de respeto supondrán que la nota de este apartado sea 0).

c) Asistencia a conferencias, espectáculos, etc; 1 punto extra una vez superado el 5/10. Las actividades evaluables se comunicarán en clase.

Evaluación NO continua (faltas no justificadas de más del 20% de las horas):

a) Entrega de trabajos obligatorios:

- Entrega dos trabajos escritos sobre el contenido de la asignatura. Deben realizarse en base a las normas APA más recientes y estar debidamente citadas evitando el plagio. Los trabajos y su ponderación sobre la nota final son:
 - Trabajo cuatrimestre 1: 40%*
 - Trabajo escrito cuatrimestre 2: 40%*
- Entrega de un video corto para aplicación del contenido aprendido en la asignatura: 20 %*

*Es necesario la obtención de un mínimo de 4 puntos de calificación para hacer media con el resto de trabajos.

5.4.1. Procedimiento ordinario: junio y septiembre.

Consistirá en la media ponderada según los porcentajes establecidos en los procedimientos descritos. EL PLAGIO IMPLICA EL SUSPENSO INMEDIATO, SIENDO DE OBLIGADA REALIZACIÓN EL PROCEDIMIENTO DE SEPTIEMBRE. NO SE REALIZARÁN TRABAJOS, EJERCICIOS NI EXÁMENES PARA SUBIR NOTA.

6. Revisiones de calificación (para cualquier convocatoria).

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1. "Audiencia": encuentro presencial entre el alumno-a y el profesor-a, donde se explicarán los detalles de la calificación. El/la docente levantará acta y será firmada por ambos/as.
2. En caso de que el/la alumno-a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en secretaría. A partir de ahí se reunirá el departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.
3. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

7. Tratamiento del alumnado Erasmus.

Se potenciará la integración de los estudiantes extranjeros en el aula, atendiendo a su nivel de lengua y sus necesidades específicas pudiendo, llegado el caso, realizar pequeñas adaptaciones metodológicas.

La presencia de estudiantes Erasmus podrá utilizarse para comprender otras culturas y analizar el hecho teatral desde otros puntos de vista a través de debates, exposiciones y trabajos en grupo, en un ejercicio de enriquecimiento mutuo.

La acogida de estudiantes internacionales es de vital importancia para mejorar lazos de unión entre la ESAD de Sevilla y escuelas de distintos países para futuras colaboraciones y proyectos a escala europea.

8. Adaptaciones por discapacidad.

La adaptación tendrá en cuenta el tipo específico de discapacidad. Es posible realizar el examen de forma oral, por ejemplo, o ampliar el tiempo de la prueba.

ANEXO III. Criterios de Evaluación (según Decreto 259/2011, de 26 de julio)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.
3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
5. Demostrar conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
6. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.
8. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
10. Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.
11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
13. Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
14. Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
2. Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.
3. Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a las requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.
5. Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
6. Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.
7. Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA

1. Demostrar capacidad de concebir propuestas escénicas que fundamenten el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.
2. Demostrar capacidad de proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos técnicos y estéticos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.
3. Demostrar aplicación pertinente de la metodología de trabajo, tanto en la planificación como en la dirección del proceso de creación de un espectáculo.
4. Demostrar la capacidad de investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.
5. Demostrar conocimiento de diferentes métodos de estudio del hecho escénico.